



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

San Ramón de la Nueva Orán

15 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-038/2023.-
Resolución N° CA-SO-117/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido del Sr. Matías Illesca, alumno de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita el redictado de la asignatura Electrónica Digital III, correspondiente al 2do. Año – Segundo Cuatrimestre de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, informa que hay disponibilidad de Docentes para el redictado de la asignatura Electrónica Digital III, de acuerdo a lo consultado a la docente responsable de la cátedra, quedando a cargo de la Prof. Dora Mendoza y el Prof. Carlos Baca.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 07/2023, aprueba por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Docencia, con relación al redictado de la asignatura Electrónica Digital III, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria; siendo necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el redictado de la asignatura Electrónica Digital III, de 2do. Año – Segundo Cuatrimestre, para la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. 
 E. ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




 Lic. ELENA CHOCLOQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA